



COMUNICADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA ANTE LA VUELTA AL ESCENARIO DE SEMIPRESENCIALIDAD DOCENTE

Estimado alumnado, profesorado y personal de administración y servicios del centro. Tras la última reunión celebrada con el equipo rectoral, y en consonancia con la resolución de la rectora con fecha del 23 de marzo de 2021 (para más información [pinchar aquí](#)), **el próximo día 12 de abril se van a reanudar las clases presenciales en nuestro centro**. Para facilitar nuestro regreso a las aulas, os indicamos toda aquella información de interés que pueda facilitar dicho regreso:

1) Se mantienen (como así ha señalado el Ministerio de Sanidad) las indicaciones sociosanitarias de funcionamiento en el centro que se instauraron el pasado mes de septiembre de 2020 tanto para el alumnado ([pinchar aquí](#) para acceder a dichas indicaciones) como para el profesorado ([pinchar aquí](#) para acceder a dichas indicaciones).

2) El funcionamiento de las asignaturas se realizará según lo indicado en las guías docentes aprobadas por los respectivos departamentos, responsables de la docencia. Dicha docencia pasaría a aplicarse dentro del “escenario A”.

3) **Al igual que el profesorado, el retorno del alumnado es obligatorio, a excepción de aquellas casuísticas que debe aprobar el Gabinete de Prevención de Riesgos Laborales para el profesorado y el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad para el alumnado.** En el caso del alumnado del centro, la normativa y excepciones, así como el procedimiento de solicitud de la excepcionalidad para la asistencia presencial a las clases se pueden localizar en el siguiente enlace ([pinchar aquí](#)). Si el Vicerrectorado de Estudiantes determina que un/a alumno/a cumple alguna de las excepciones indicadas, se le comunicará tanto a él/ella como al centro. Sin embargo, es el/la alumno/a quien deberá presentar el certificado generado por el Vicerrectorado a sus profesoras/es.



4) Como señala la resolución de la rectora con fecha del 23 de marzo de 2021, la evaluación será presencial. Toda alteración de dicha evaluación se deberá considerar como un “examen de incidencias” y se aplicará la normativa sobre excepcionalidad, tanto la habitual como la asociada a la Covid19. A modo orientativo, y hasta que el Rectorado genere un nuevo documento para el segundo cuatrimestre, se puede consultar el protocolo de actuación ante incidencias Covid19 del primer cuatrimestre ([pinchar aquí](#)).

5) El alumnado que no sea de Granada capital y necesite justificante para su desplazamiento, debe obtenerlos mediante la sede electrónica. Toda la información está [aquí](#).

6) La docencia para las clases de grupo grande se puede realizar de forma síncrona (presencial y online) en los auditorios, ya que disponen de cámaras. Desde el Vicedecanato de Infraestructura del centro se ha elaborado un documento de instrucciones básicas ([pinchar aquí](#)), así como otras iniciativas informativas, pero el uso es, en general, muy sencillo. De forma muy resumida, en el momento en que el docente acceda desde su cuenta “[go.ugr.es](#)” a su “Classroom” e inicie la clase, la cámara se activará.

7) La docencia de las clases de grupo pequeño se realiza mayormente en aulas que no disponen de cámaras. Por ello, las clases deberán impartirse sólo compartiendo la presentación disponible en el ordenador, a no ser que el docente utilice su ordenador portátil (si lo tiene) o incluso su móvil para impartirla de forma síncrona.

No obstante, dada la situación cambiante, seguiremos en constante comunicación con todas vosotras/os.

Hasta entonces, se despide atentamente.

El Equipo Decanal de la Facultad de Psicología